RAD: 2022-00313. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 07 de marzo de 2024.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por JACQUELINE MORENO RIAÑO contra PROTECCIÓN y ALEXIS ESTHER DURAN CERVANTES. Informándole que la audiencia programada para el 29 de febrero de 2024 no se puede realizar debido que la titular del Despacho estará de permiso en esa calenda atendiendo capacitación sobre asuntos académicos. inherentes a su cargo.

Se advierte que la demanda, actuaciones y memoriales allegados por la parte demandante se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín. Disponga.

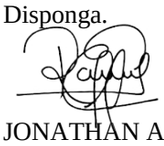

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS
Secretario.

RADICACIÓN: 08001310500920220031300
ASUNTO: ORDINARIO LABORAL- PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JACQUELINE MORENO RIAÑO
DEMANDADOS: PROTECCIÓN y ALEXIS ESTHER DURAN CERVANTES

Barranquilla, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Leído el informe secretarial que antecede, y con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente. Así, se fijará el día 05 de abril de 2024 a las 8:30 A.M.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Se advierte que, no se permite la concentración de testigos y partes en un mismo lugar, por ende, de no contar con internet o equipos de cómputo para comparecer al juicio pueden arribar a las instalaciones del Juzgado en la fecha y hora indicada, con miras a garantizarles su presencia en la audiencia.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1.SEÑALAR el día 05 de abril de 2024 a las 8:30 A.M. para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

2. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:

https://call.lifesizecloud.com/20916102

3. En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2023, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, advirtiendo que, el inicio de la audiencia se hará en la hora prevista, pues, previamente han debido verificar sus conexiones.

4. ADVERTIR que, no se permite la concentración de testigos y partes en un mismo lugar, por ende, de no contar con internet o equipos de cómputo para comparecer al juicio pueden arribar a las instalaciones del Juzgado en la fecha y hora indicada, con miras a garantizarles su presencia en la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.

AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.

Firmado Por:
Amalia Rondón Bohórquez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624ae863464b155ac8a96abad8065047893cb2f0441220e1701918eb02f86c8b**

Documento generado en 07/03/2024 01:05:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica